



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000101

Res. 503/2023

Montevideo, 13 de febrero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 277/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 26/01/2023, por la cual se asignó horas a los docentes que se detallan para desempeñarse como docentes talleristas en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola, a partir del 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que la Inspección Regional Litoral Sur solicita dar de baja a las docentes talleristas Agustina DE LOS SANTOS (4h de Danza) y a Cecilia NIELL (4 horas de Educación Física Recreativa), correspondientes al Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José (fs. 33);

II) que la Coordinadora del Centro Educativo Asociado - Escuela N° 255 Cruz de Carrasco - Montevideo informa que se padeció error al asignar horas de taller al citado centro escolar, por ello, solicita se deje sin efecto la asignación correspondiente (fs. 34);

III) que asimismo, el Coordinador del Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo, solicita se rectifique el número de documento de identidad del Prof. Carlos LOZANO (fs. 35 y 36);

IV) que el Prof. Mauricio LEMA manifiesta que se padeció error en el número de su cédula de identidad (fs. 38 y 39);

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General entiende pertinente rectificar la Resolución N° 277/2023 de fecha 26/01/2023, en los términos solicitados;

II) que asimismo, deberá tenerse presente lo dispuesto por el Artículo 16 del

Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 277/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 26/01/2023, en lo que respecta a los números de cédula de identidad de los docentes talleristas Prof. Carlos LOZANO y Prof. Mauricio LEMA, estableciendo que en donde dice “3.074.451-1”, “5.601.335-8”, debe decir 3.074.450-1, 5.061.335-8, respectivamente.
- 2) Dejar sin efecto la asignación de horas a docentes talleristas correspondientes al Centro Educativo Asociado - Escuela N° 255 Cruz de Carrasco - Montevideo, dispuestos por la citada Resolución.
- 3) Dar de baja de la nómina de la Resolución N° 277/2023 de fecha 26/01/2023, correspondiente al Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José a las talleristas de Danza Prof. Agustina DE LOS SANTOS (C.I. 4.963.360-6) y de Educación Física Recreativa Prof. Cecilia NIELL (C.I. 4.812.674-5).
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación



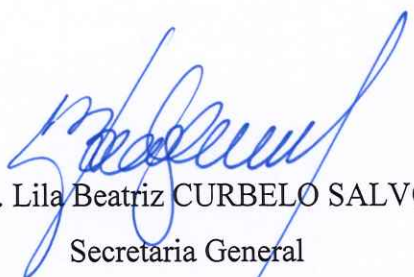
ANEP



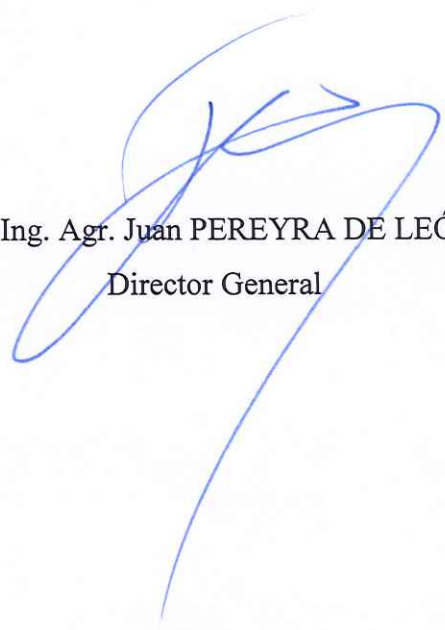
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Media, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes, al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur y por su intermedio a la Inspección Regional y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General